



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA  
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
Administración Municipal

# Decre. de PERSONAL



DECRETO ALCALDÍCIO N°: 0283 / -

TREHUACO, 29 MAR 2022 -

REF.: Ordena cometido funcional.

## VISTOS

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones posteriores, el D.F.L. N° 262 de 1977 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de Viáticos para comisiones de servicios en territorio nacional, lo dispuesto en el Artículo N° 75 de la Ley N° 18.883 de 1989, que aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales y las necesidades del servicio.

## DECRETO

1.- Por razones de buen servicio, la señora **VIVIANA LEIVA PLACENCIA**, Administradora Municipal, Grado 7°, debe trasladarse en Cometido Funcional:

- El día Martes 22 de Marzo de 2022, a la Ciudad de CHILLÁN, para realizar trámites Administrativos.
- Por motivos de distancia deberá trasladarse en vehículo municipal patente HBSL-15.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



**LUCY CARTES RAMÍREZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL

REE/LCR/mmp

Distribución: Archivo, Sec.Municipal, Transparencia, Archivo Administración, Of. Personal



**RAÚL ESPEJO ESCOBAR**  
ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE  
TREHUACO  
\*Vº Bº Director de Control